

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 12 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, de procedimiento verbal núm. 99/2008. (PP. 1592/2012).

NIG: 0490242C20080000405.

Procedimiento: Juicio Verbal 99/2008. Negociado: Tr.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido.

Juicio: Juicio Verbal 99/2008.

Parte demandante: Unicaja.

Parte demandada: Manuel Andrés Pacheco Ceballos.

Sobre: Juicio verbal.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 11 de enero de 2010.

Vistos por doña María Benito Bethencourt, Sra. Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, los presentes autos del Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo el número 99/2008, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador de los Tribunales doña María del Mar López Leal, contra don Manuel Andrés Pacheco Ceballos.

F A L L O

Se estima parcialmente la demanda presentada por la representación procesal de Unicaja contra don Manuel Andrés Pacheco Ceballos y se condena al demandado al pago, a favor de la entidad demandante, de la cantidad de 720,94 euros, más los intereses de demora con un tipo mensual de 1,50% devengados desde el 27 de noviembre de 2007, fijando como importe base para su cálculo la cantidad de 670,63 euros.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 9.7.09 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

El Ejido, a doce de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.